

## LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BECAS Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL

### CONVOCA

A personas profesionistas de nacionalidad mexicana, residentes en el estado de Yucatán, egresadas de licenciatura, preferentemente formadas en los campos de las Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas o Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo a la Clasificación Mexicana de Planes de Estudios, admitidas para realizar estudios de maestría, doctorado o estancias posdoctorales reconocidos en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, actualmente el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o en el QS World University Rankings; a participar en el proceso de otorgamiento de becas económicas de posgrado, del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a los siguientes:

### REQUISITOS

- I. Tener nacionalidad mexicana, residente del Estado de Yucatán, misma que será acreditada con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II. Ser egresado(a) del nivel de licenciatura, preferentemente de los campos de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas o Tecnologías de la Información y Comunicación.
- III. Haber obtenido un promedio general mínimo de ochenta (80) o su equivalente como egresado (a) de la licenciatura o de maestría.
- IV. Ser aceptado(a) en una maestría, doctorado o estancia postdoctoral en algún programa que se encuentre en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, actualmente denominado Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o en el QS World University Rankings.
- V. Disponibilidad de tiempo completo.

### REGISTRO EN LÍNEA

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán ingresar al sitio y registrarse en:

<https://ciencia.yucatan.gob.mx/convocatorias/becas-posgrado-2026>

mediante e formulario de Google Forms <https://forms.gle/9hAeKidzrriTWFZF7>

Durante su registro, deberán anexar, en formato digital, la siguiente **documentación**:

- I. Carta de aceptación oficial y definitiva a la maestría, doctorado o estancia posdoctoral.
- II. Solicitud de apoyo que contenga exposición de motivos, justificando el interés del apoyo, importe requerido y duración de la maestría, doctorado o estancia posdoctoral.
- III. Formato de solicitud-Becas Económicas de Posgrados.
- IV. Copia de certificado oficial completo de estudios de licenciatura, maestría o doctorado autenticado y legalizado, con un promedio mínimo de ochenta o su equivalente.
- V. En su caso, comprobante de estudios iniciados, calificaciones e historial académico de la maestría o doctorado.
- VI. Copia de la cédula profesional de licenciatura, maestría o doctorado.
- VII. Copia del título profesional o del acta de examen profesional.

En caso de ser seleccionada como persona beneficiaria, deberá traer a validación la siguiente **documentación**:

- a) Una copia simple de la identificación oficial con fotografía: credencial de elector.
- b) Una copia simple de la CURP, sólo cuando la identificación oficial no la señale.
- c) Una copia simple de su Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- d) Una copia simple del comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a tres meses, sólo cuando la identificación oficial no lo señale o sea diferente al domicilio actual. Los comprobantes domiciliarios válidos son los recibos de agua y de electricidad.
- e) Una copia simple de acuse del trámite realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del alta de cuenta bancaria para depósito a nombre de la persona beneficiaria,
- f) Informe técnico cuatrimestral o semestral según corresponda al plan de estudios contenido, del cual la Secretaría les hará llegar el formato.

La validación de los documentos requeridos de las personas seleccionadas como beneficiarias será del 1° al 15 de agosto del 2026, en la Dirección de Becas y Vinculación Internacional de la SECIHTI.

Asimismo, deberá:

- a) Suscribir el convenio de asignación de recursos con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- b) Contar con una cuenta bancaria personal para cobrar el apoyo otorgado de acuerdo a los términos establecidos por la Secretaría.
- c) Realizar los informes técnicos cuatrimestrales o semestrales, dependiendo del plan de estudios.

## DISPOSICIONES GENERALES

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Otorgamiento de una beca económica anual de manutención, materiales, equipo o pasajes de transporte de la persona beneficiaria hasta por un plazo de dos años para estudios de maestría, tres años para estudios de Doctorado, y dos años para estancias postdoctorales.

### MONTO DEL APOYO

En programas nacionales \$30,000.00 (Son: Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y en el extranjero \$50,000.00 (Son: Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que será pagado en parcialidades cuatrimestrales, semestrales o anuales según el programa de estudios.

### DE LA SELECCIÓN

La selección de las personas beneficiarias la realizará el Comité Técnico del Programa de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación y su decisión será inapelable.



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas que hubieran cumplido con todos los requisitos y la documentación a que se refiere esta convocatoria, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Historial académico de la persona interesada, o actividad de investigación, dando prioridad a quienes tengan mejor desempeño o promedio. **Valor del criterio:** 40%
- II. Enfoque de la maestría o del doctorado o estancia Postdoctoral en áreas prioritarias para el estado: Agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de recursos naturales y tecnologías de la información o aquellas que el Comité técnico establezca como estratégicas para el desarrollo de la entidad. **Valor del criterio:** 60%

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.

## CONSIDERANDOS

Serán causas de cancelación de los apoyos las siguientes:

- I. Haber omitido información relevante que la o el beneficiario (a) debió aportar a la Secretaría y con ello propicie error en las decisiones emitidas.
- II. Proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación del apoyo, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla el apoyo.
- III. Cuando la o el beneficiario (a) renuncie expresamente por escrito a los beneficios del programa.
- IV. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el Comité Técnico.
- V. Por incumplimiento de lo establecido en las reglas de operación y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables.
- VI. En caso de incumplimiento hacia los fines para los que fueron otorgados los apoyos.

Para los casos de incumplimiento señalados en los numerales que anteceden, el Comité Técnico determinará si la persona beneficiaria deberá de reintegrar a la Secretaría el monto de los mismos.

El procedimiento para la imposición de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, se sujetará a lo previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.



## CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	1 de julio del 2026
Inicio del registro en línea	1 de julio del 2026
Cierre del registro en línea	15 de julio de 2026 14:00 horas
Publicación de folios seleccionados (as)	30 de julio de 2026 A partir de las 14:00 horas
Validación de documentos de los y las beneficiarias (os)	Del 1ero al 15 de agosto del 2026 De 10:00 de la mañana a 14:00 horas Dirección de Becas y Vinculación Internacional.


## LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Cualquier duda o aclaración comunicarse a:

Dirección de Becas y Vinculación Internacional  
Calle 31-A S/N x 8 Col. San Esteban. C. P. 97149, Mérida, Yucatán, México.  
**Correo electrónico:** [becas.ciencia@yucatan.gob.mx](mailto:becas.ciencia@yucatan.gob.mx)  
Página oficial: [ciencia.yucatan.gob.mx/](http://ciencia.yucatan.gob.mx/)  
Teléfono: 9999263651  
Extensión: 55422

Se expide la presente convocatoria a 1 de julio de 2026



**Dra. Mirna Alejandra Manzanilla Romero**   
Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación  
del Gobierno del estado de Yucatán.